



Buenos Aires, 28 de diciembre de 2011

RES. N° 1060/2011

VISTO:

Las Resoluciones CM nros. 1086/10, 119/11 y 869/11 y Actuaciones nros. 13927/11, 14860/11 y 26464/11 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. CM nro. 1086/10 se impulsó el proceso de regularización del personal interino del área jurisdiccional.

Que mediante Res. CM nro. 119/11 en su art. 3° facultó a la Presidencia del Consejo a adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de tales fines.

Que se envió nota con el listado de vacantes solicitándole la propuesta para la cobertura de las mismas a la titular del Juzgado Contencioso Administrativo y Tributario nro. 5, Dra. Fabiana H. Schafrik de Nuñez.

Que la Dra. Fabiana H. Schafrik de Nuñez propuso, en primera instancia, al agente Miguel Angel Ojeda (Legajo 1854) como Escribiente y a los agentes Marcos Corazón de Jesús Méndez Casariego (Legajo 1966) y Diana Belén Rami Fernández (Legajo 2921) como Auxiliares.

Que por Actuación nro. 13395/11 el Dr. Horacio G. A. Corti propuso como Relatora en la Vocalía a su cargo a la agente María de los Angeles Tagliaferri.

Que como consecuencia de la designación de la agente Tagliaferri queda vacante un cargo de Auxiliar en este Juzgado para cuya cobertura la Dra. Schafrik de Nuñez solicitó la confirmación del agente Damián Di Giorgi (Legajo 2975).

Que por Res. CM nro. 869/11 se procedió al reescalafonamiento de la agente Ana Carola Abalos (legajo 663), quien por Res. CM nro. 467/02 había sido confirmada como Escribiente de este juzgado y por Res. CM nro. 992/08 pasó a desempeñarse en el Centro de Formación Judicial.

Que para cubrir la vacante de Escribiente dejada vacante por la agente Abalos, la Dra. Schafrik de Nuñez propuso a la agente Diana Belén Rami Fernández (Legajo 2921).

Que con la modificación de propuesta hecha para la agente Rami Fernández, queda sin cubrir un cargo de Auxiliar para cuya cobertura la titular del juzgado solicitó la confirmación del agente Juan Manuel Ancil Ezcurra (Legajo 3324).



Que mediante Memos RRLL nros. 1442/11, 1606/11 y 2415 la Dirección de Factor Humano informó que todos los agentes propuestos cumplen con los requisitos establecidos en el art. 4 de la Rés. CM 1086/10.

Que del informe de la Comisión de Disciplina y Acusación surge que ninguno registra sumario en trámite por ante esa comisión.

Que la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e integrantes del Ministerio Público consolidó la información necesaria para el cumplimiento de todas las premisas.

Que este Plenario, en uso de las facultades que le son propias, puede dar tratamiento directo a la cuestión.

Que, finalmente, corresponde dejar constancia que la presente resolución es suscripta por la Sra. Secretaria del Consejo de la Magistratura en orden lo prescripto por el artículo 11 del Reglamento del Plenario, sin perjuicio de su posición personal y el sentido de su respectivo voto.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la ley 31.

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Designar a Miguel Angel Ojeda (Legajo 1854) como Escribiente del Juzgado de 1era. instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario nro. 5.

Art. 2º: Designar a Diana Belén Rami Fernández (Legajo 2921) como Escribiente del Juzgado de 1era. instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario nro. 5.

Art. 3º: Designar a Marcos Corazón de Jesús Méndez Casariego (Legajo 1966) como Auxiliar del Juzgado de 1era. instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario nro. 5.

Art. 4º: Designar a Juan Manuel Ancil Ezcurra (Legajo 3324) como Auxiliar del Juzgado de 1era. instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario nro. 5.

Art. 5º: Designar a Damián Alejandro Di Giorgi (Legajo 2975) como Auxiliar del Juzgado de 1era. instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario nro. 5.

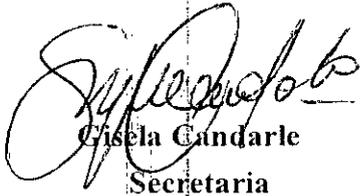
Art. 6º: Disponer que las designaciones efectuadas no implican la pérdida de los interinatos que puedan estar desempeñando los agentes precitados.

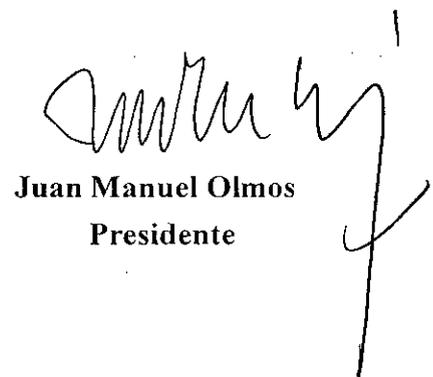
Art. 7º: Disponer que los agentes incluidos en la presente resolución mantendrán la antigüedad en el cargo obtenida hasta el momento del dictado de la presente resolución.



Art. 8º: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Factor Humano para que notifique a los interesados siguiendo la vía jerárquica, a la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e integrantes del Ministerio Público, al Administrador General, publíquese en la página web y oportunamente, archívese.

RESOLUCION N° 1060 12011


Gisela Candarle
Secretaria


Juan Manuel Olmos
Presidente